

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL.

2022/5542 *Convenio Colectivo Provincial de Transportes Regulares y Discrecionales de Viajeros de Jaén. Tablas salariales para 2020, 2021 y 2022.*

Edicto

Referencia: Relaciones colectivas/Convenios Colectivos
Expediente: 23/01/0110/2022
Código Convenio: 23000435011982

Vista el Acta de fecha 21 de septiembre de 2022, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo para el sector de TRANSPORTES REGULARES Y DISCRECIONALES DE VIAJEROS de la Provincia de Jaén, por medio de la cual se aprueban las Tablas Salariales para los años 2020, 2021 y 2022, que ha tenido entrada en el registro telemático de esta Delegación Territorial con fecha 10/11/2022, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; sobre la base de las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial por el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 25, de 26 de julio), modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario número 27, de 08 de agosto), en relación con el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA extraordinario número 28, de 11 de agosto), y Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario número 29, de 30 de agosto), esta Delegación Territorial, acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de igualdad de este Centro Directivo, con funcionamiento mediante procedimientos electrónicos, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 11 de noviembre de 2022.

El Delegado Territorial
Francisco Joaquín Martínez Garvín

Acta de Cierre Final de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Transportes Regulares y Discrecionales de Viajeros de Jaén

Asistentes:

Representación empresarial: UNIBUS JAÉN, D. Raúl Gil Romera; DIREBUS ESPAÑA: D. Juan Manuel Gayo López y D. Juan Manuel Sierra Sidera; SAMAR: D. David Sagrado Morales; NEXT CONTINENTAL HOLDING: D. Francisco Paris Lemus, D. Valeriano Díaz Revilla y D. Álvaro Contreras Cabello (Asesor).

Representación social: COMISIONES OBRERAS (CCOO): D. Juan Jose Navarro Jurado (Asesor), D. Antonio Calero Megías (Asesor), D. Juan Antonio Arroyo Díaz, D. Ildfonso Navarrete Lara, D. Antonio Jesús Navas López, D. Julián Palacino Rivero y D. Francisco Molina Cortecero; UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT): D. Sebastián Tercero Troyano, D. Carlos Gutiérrez Carreras y D. Francisco Mora Díaz.

En Jaén siendo las 11:55 horas del 21 de septiembre de 2022, reunidos en la modalidad mixta, por una parte presencial en los locales del Sercla por la representación social y, por la otra, telemática a través de la plataforma Zoom la representación empresarial que se citan al margen, todos ellos legitimados con motivo de una nueva reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Transportes Regulares y Discrecionales de Viajeros de Jaén.

Ambas partes, dentro del proceso de negociación colectiva estatutaria, que finalizó tanto en la presente reunión como en el correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2022, emitido por la parte social de propuestas finales, y admitido por la parte empresarial, alcanzan el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se concreta la siguiente revisión de las tablas salariales para los años 2020, 2021 y 2022:

Año 2020: sin incremento y aplicando las tablas salariales correspondientes al año 2019.

Año 2021: incremento de 12,50 €/mes en el salario base que supone la cantidad de 187,50 € anuales (12,50 x 15 pagas), más una cantidad a tanto alzado de 112,50 € en un concepto único, siendo la suma de las dos cantidades de 300,00 €, que se realizará también a los trabajadores que han estado en ERTE.

Año 2022: incremento del 3,5 % para todos los conceptos. Si el IPC interanual definitivo para el año 2022 es superior al 6,75 %, se llevará a cabo un incremento adicional del 1 %, siendo en ese caso el incremento final para el año 2022 del 4,5 %.

SEGUNDO. El abono de los atrasos se realizará a más tardar en el plazo no superior a un mes desde la publicación en el BOP de Jaén.

TERCERO. Se reconoce la denuncia del convenio actual y se acuerda iniciar la mesa

negociadora de un nuevo convenio en un plazo no superior a dos meses.

CUARTO. El cómputo de la jornada laboral en 8 horas diarias, tratado durante el actual proceso negociador, será un punto a negociar y modificar, si procede, en el próximo convenio colectivo.

Las partes en prueba de su conformidad dejan signado este documento en el lugar y fecha expresados en el Acta, con el fin de que esta sea registrada ante la autoridad laboral lo antes posible, a través de la plataforma REGCON, autorizando para ello a D. Manuel Cruz Liebanas, con DNI núm. XXX9220XX.

UNIBUS JAEN:

DIREBUS ESPAÑA:

SAMAR:

NEXT CONTINENTAL HOLDING:

CCOO:

UGT:

CGT:

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
		Incremento de 12,5 euros al mes aplicado al salario base	3,5% desde el 1 de enero de 2022 con revision de un 1% mas si el IPC interanual es superior al 6,75%
	EUROS	EUROS	EUROS
Grupo 1			
<i>Personal Técnico y de Administración</i>			
Jefe de Servicio	1.518,40 €	1.530,90 €	1.584,48 €
Inspector Principal	1.412,05 €	1.424,55 €	1.474,41 €
Ingenieros y Licenciados	1.422,77 €	1.435,27 €	1.485,50 €
Ingenieros Técnicos y Auxiliares titulares	1.185,96 €	1.198,46 €	1.240,41 €
Ayudante Técnico Sanitario	1.097,21 €	1.109,71 €	1.148,55 €
Jefe de Sección	1.299,38 €	1.311,88 €	1.357,80 €
Jefe de Negociado	1.229,87 €	1.242,37 €	1.285,85 €
<i>Estaciones o Administraciones</i>			
I Jefe de Sección	1.185,82 €	1.198,32 €	1.240,26 €
<i>Transportes Interurbano de viajeros en Autobús y Microbuses</i>			
Jefe de Tráfico de primera	1.194,11 €	1.206,61 €	1.248,84 €
Jefe de Tráfico de segunda	1.178,04 €	1.190,54 €	1.232,21 €
Jefe de Tráfico de tercera	1.161,75 €	1.174,25 €	1.215,35 €
<i>Personal de Taller</i>			
Jefe de Taller - Encargado General	1.257,23 €	1.269,73 €	1.314,17 €

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
		Incremento de 12,5 euros al mes aplicado al salario base	3,5% desde el 1 de enero de 2022 con revision de un 1% mas si el IPC interanual es superior al 6,75%
	EUROS	EUROS	EUROS
Grupo 11			
<i>Personal Técnico y de Administración</i>			
Oficial de primera	1.119,76 €	1.132,26 €	1.171,89 €
Oficial de segunda	1.091,79 €	1.104,29 €	1.142,94 €
<i>Estaciones o Administraciones</i>			
Encargado de administración en ruta	1.083,84 €	1.096,34 €	1.134,71 €
Taquillero	1.091,79 €	1.104,29 €	1.142,94 €
Factor	1.091,79 €	1.104,29 €	1.142,94 €
<i>Transportes interurbano de viajeros en Autobús y Microbuses</i>			
Inspector	1.147,06 €	1.159,56 €	1.200,14 €
Conductor mecánico	1.165,37 €	1.177,87 €	1.219,10 €
Conductor - Perceptor	1.104,76 €	1.117,26 €	1.156,36 €
Conductor	1.104,76 €	1.117,26 €	1.156,36 €
Cobrador	1.091,79 €	1.104,29 €	1.142,94 €
<i>Personal de Taller</i>			
Jefe de Equipo	1.147,17 €	1.159,67 €	1.200,26 €
Oficial de primera	1.104,76 €	1.117,26 €	1.156,36 €
Oficial de segunda	1.083,85 €	1.096,35 €	1.134,72 €
Oficial de tercera	1.076,87 €	1.089,37 €	1.127,50 €
Grupo 111			
<i>Personal Técnico y de Administración</i>			
Auxiliar Administrativo	1.083,85 €	1.096,35 €	1.134,72 €
<i>Estaciones o Administraciones</i>			
Encargado de consigna	1.091,79 €	1.104,29 €	1.142,94 €
Repartidor de mercancías	1.076,87 €	1.089,37 €	1.127,50 €
Mozo	1.076,87 €	1.089,37 €	1.127,50 €
<i>Personal de servicios auxiliares</i>			
Encargado de almacén	1.104,76 €	1.117,26 €	1.156,36 €
Engrasador lavacoche	1.083,84 €	1.096,34 €	1.134,71 €
<i>Personal de Taller</i>			
Mozo de taller	1.074,29 €	1.086,79 €	1.124,83 €
<i>Personal subalterno</i>			

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
		Incremento de 12,5 euros al mes aplicado al salario base	3,5% desde el 1 de enero de 2022 con revision de un 1% mas si el IPC interanual es superior al 6,75%
	EUROS	EUROS	EUROS
Telefonista	1.083,84 €	1.096,34 €	1.134,71 €
Monitor	1.076,87 €	1.089,37 €	1.127,50 €
Portero	1.076,87 €	1.089,37 €	1.127,50 €
Vigilante	1.076,87 €	1.089,37 €	1.127,50 €
Limpiador/a	1.076,87 €	1.089,37 €	1.127,50 €
PLUS DE FESTIVIDAD	66,07 €	66,07 €	68,38 €
PLUS COND-PERCEPTOR	7,37 €	7,45 €	7,71 €
SUPLEMENTO (00,00 H - 04,00 H)	3,40 €	3,40 €	3,52 €
<i>DIETA DE BOLSILLO</i>			
NACIONAL	13,68 €	13,68 €	14,16 €
INTERNACIONAL	16,78 €	16,78 €	17,37 €
<i>DIETAS SERVICIOS REGULARES</i>			
COMPLETA	37,28 €	37,28 €	38,58 €
COMIDA O CENA	13,03 €	13,03 €	13,49 €
PERNOCTACION	11,20 €	11,20 €	11,59 €
SUPLEMENTO PERNOCTACION	8,73 €	8,73 €	9,04 €
<i>DIETAS SERVICIOS DISCRECIONALES</i>			
COMPLETA	49,73 €	49,73 €	51,47 €
COMIDA O CENA	17,38 €	17,38 €	17,99 €
PERNOCTACION	14,95 €	14,95 €	15,47 €
<i>DIETAS SERVICIOS DISCRECIONALES INTERNACIONALES</i>			
COMPLETA	71,22 €	71,22 €	73,71 €
COMIDA O CENA	24,90 €	24,90 €	25,77 €
PERNOCTACION	21,43 €	21,43 €	22,18 €
QUEBRANTO DE MONEDA	16,06 €	16,06 €	16,62 €
QUEBRANTO DE MONEDA TAQUILLERO	21,29 €	21,29 €	22,04 €
H.EXTRAS Y DE PRESENCIA	10,55 €	10,55 €	10,92 €
BOLSA DE VACACIONES	133,61 €	133,61 €	138,29 €
COMPENSACION DESCANSO	2,12 €	2,12 €	2,19 €
COMPLEMENTO DIETA	5,26 €	5,26 €	5,44 €
ROPA DE TRABAJO	184,67 €	184,67 €	191,13 €

Jaén, 15 de noviembre de 2022.- El Jefe del Servicio de Administración Laboral, MANUEL JESÚS COLMENERO LÓPEZ.